

Organismo/Centro directivo:

Capítulo:	
Epígrafe:	
Para cubrir en el «Diario Oficial de Galicia»	

SUMARIO:

ORDEN de 20 de mayo de 2025 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento regulado en la Orden del 24 de marzo de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el programa Retorna Talento FP, para personas gallegas residentes en el extranjero interesadas en retornar y cursar determinados estudios de formación profesional que se inicien en el año 2025 en centros educativos de Galicia (código de procedimiento ED333B).

TEXTO:

El día 27 de marzo de 2025 fue publicada en el DOG núm. 60 la Orden del 24 de marzo de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el programa Retorna Talento FP para personas gallegas residentes en el extranjero interesadas en retornar y cursar determinados estudios de formación profesional que se inicien en el año 2025 en centros educativos de Galicia (código de procedimiento ED333B).

Según lo establecido en el artículo 7.5, el plazo para la presentación de solicitudes era de 60 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia (DOG), por lo que termina el 26 de mayo de 2025.

El artículo 3 de la convocatoria establece que las personas destinatarias son la ciudadanía gallega residente en el exterior que cumpla con lo dispuesto en el artículo 4.

Teniendo en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que las personas destinatarias residen fuera de España y tienen que cumplir trámites en el extranjero, resulta aconsejable, para promover y facilitar a su participación en este procedimiento, ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

1. Modificar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 25 de junio de 2025, incluido, por lo que resulta ampliado en 30 días naturales el plazo regulado en el artículo 7.5 de la citada orden.

Santiago de Compostela, a 20 de mayo de 2025

El conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

P.D. (Orden del 5.6.2024; DOG nº 114, do 13 de junio)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Educación, Ciencia,

Universidades y Formación Profesional